

Nota de Prensa N° 1268/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIOS DE LA LIBERTAD DEBEN IMPLEMENTAR DIRECTIVAS CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL

- ***Municipios de Ascope, Chepén, Virú, Santiago de Chuco y Pacasmayo, entre otros, no han cumplido con dicha medida.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad demandó a los municipios provinciales y distritales de la región implementar sus directivas contra el hostigamiento sexual, a fin de garantizar un ambiente laboral libre de este tipo de violencia que afecta la integridad física y la libertad sexual de las y los trabajadores de las instituciones públicas y privadas.

Cabe recordar que, desde la Defensoría del Pueblo, se viene impulsando en los municipios la implementación de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento, que establece como ámbito de aplicación los centros de trabajos públicos y privados, así como las instituciones educativas y las instituciones policiales y militares.

En ese sentido, tras una supervisión realizada por la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad, se advirtió que diversos municipios de la región no cuentan con directivas internas u otros mecanismos para hacer frente al hostigamiento sexual. Se trata de las municipalidades provinciales de Ascope, Bolívar, Chepén, Gran Chimú, Julcán, Otuzco, Pacasmayo, Pataz, Sánchez Carrión, Santiago de Chuco y Virú, además de las comunas distritales de Chao y Guadalupe.

De otro lado, la institución saludó que los municipios distritales de Laredo, Moche, Huanchaco, Simbal y la Municipalidad Provincial de Trujillo sí cuenten con sus respectivas directivas para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual, tras haber acogido las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo.

Cabe precisar que, pese a que la Ley N° 27942 entró en vigencia en el año 2003, muchos casos de hostigamiento sexual no se denuncian por la falta de información, temor a las represalias o porque la institución no cuenta con mecanismos necesarios que permitan visibilizar y sancionar estos hechos de manera oportuna y eficaz.

En ese sentido, la Defensoría del Pueblo ha advertido que muchas de las modalidades de hostigamiento sexual se desarrollan, ahora, a través de las plataformas virtuales utilizadas para la educación y el trabajo. Por ello, las estrategias para denunciar las diversas formas de violencia deben adecuarse al contexto actual de la pandemia.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo considera importante establecer directivas que permitan disminuir los hechos de violencia. Por ello, ha recomendado a las mencionadas municipalidades que regulen internamente el procedimiento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual. En tanto, la institución señaló que continuará vigilante del cumplimiento de los deberes de la administración pública en este ámbito.

La Libertad, 29 de octubre de 2020